



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

**ACUERDO No. 003 de 2020
(Junio 9 de 2020)**

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTION DE LA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS 2020-2024"

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1797 de 2016, en su Artículo 20 establece "**NOMBRAMIENTO DE GERENTES O DIRECTORES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO**. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial"

Que el Artículo 72 de la Ley 1438 de 2011, establece "La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el Director o Gerente de la entidad, durante el periodo para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado. Dicho plan contendrá, entre otros aspectos, las metas



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

ACUERDO No. 003 de 2020
(Junio 9 de 2020)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTION DE LA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS 2020-2024"

de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, y las metas y compromisos incluidos en convenios suscritos con la Nación o con la entidad territorial si los hubiere, y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de la Protección Social. El plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social".

Que la aprobación del plan de gestión para la vigencia 2020-2024 se dio dentro de los términos establecidos en el Artículo 73 de la Ley 1438 de 2011.

Que revisado el plan de gestión para la vigencia 2020-2024 presentado a la Junta Directiva cumple con los parámetros establecidos en las Resoluciones Nos. 710 de 2012, 743 de 2013 y 408 de 2018.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Gestión 2020-2024, presentado por el Doctor JULIO CESAR ARIAS ALZATE, en su condición de Gerente de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Gestión 2020-2024, presentado por el Doctor JULIO CESAR ARIAS ALZATE, en su condición de Gerente de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío, se anexa y hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

ACUERDO No. 003 de 2020
(Junio 9 de 2020)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTION DE LA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS 2020-2024"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quimbaya Quindío a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).


ABELARDO CASTAÑO M.
Presidente Junta Directiva
Elaboró: Miriam R.
Aprobó: Estefanía S.


JULIO CÉSAR ARIAS A.
Secretario

VIGILADO

Supersalud 

Línea de Atención al Usuario 4837000 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 0180005137000

Cra. 4 Cl. 19 Esquina
PBX 7520200 – FAX 7520405
e-mail hscj@ese-hscj.gov.co